

10 de septiembre de 2018

## **Aviso Conjunto a los Usuarios de las Estadísticas de Viajeros Internacionales**

En el marco de las facultades y responsabilidades que les confieren las disposiciones aplicables, el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) suscribieron en 2002 un Convenio de Colaboración y Coordinación con el objeto de realizar acciones en materia de captación, elaboración, compilación, análisis, estudio, publicación y difusión de información estadística, económica y financiera, así como la operación de sistemas de información basados en ellas.

En este contexto, en noviembre de 2017 ambas Instituciones suscribieron un Convenio Específico de Colaboración, con el propósito de que el INEGI asumiera la responsabilidad de la estadística de Viajeros Internacionales, el cual, hasta esta fecha, había estado a cargo del Banco de México y respondía a la necesidad de contar con información sobre los ingresos y egresos derivados del comercio internacional de servicios por viajes para la compilación y divulgación de la estadística de la Balanza de Pagos de México.

Cabe notar que la generación de las estadísticas por parte del INEGI continuará realizándose con base en los mismos criterios metodológicos establecidos por el Banco de México y cuyas actualizaciones y mantenimiento habitual han sido discutidos en el seno del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo desde la creación del mismo en 2009, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.<sup>1</sup> Ello con el fin de garantizar la continuidad y calidad de la información hasta este momento difundida por el Banco de México. Cualquier cambio en la generación de dicha estadística será discutido en el referido Comité Técnico Especializado y comunicado de manera oportuna por el INEGI.

De este modo, con base en el cronograma establecido en el convenio de colaboración, a partir del 10 octubre de 2018, con la divulgación de la estadística de Viajeros Internacionales correspondiente a la información de agosto de 2018, el INEGI será la institución responsable de generar y publicar, de manera periódica y permanente, dichas estadísticas.<sup>2</sup> Con ello, el Banco de México podrá seguir cumpliendo con su responsabilidad de elaborar la estadística de la Balanza de Pagos de México.

De esta manera, la generación de la estadística de Viajeros Internacionales correspondiente al mes de julio de 2018, publicada hoy 10 de septiembre, es la última a cargo del Banco de México. No obstante, posterior a la divulgación por parte de INEGI, el Banco de México continuará difundiendo la estadística mensual de Viajeros Internacionales en su página de Internet, además de las series trimestrales que se integran a la Balanza de Pagos en el rubro de Servicios por viajes de la Cuenta Corriente.

---

<sup>1</sup> Dicho Comité se encuentra conformado por la Secretaría de Turismo, el Banco de México, el Consejo de Promoción Turística de México, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Secretaría de Turismo), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Cultura y la Unidad de Política Migratoria (Secretaría de Gobernación).

<sup>2</sup> Esta información pasará a formar parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el INEGI podrá difundirla de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.